

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT- 2012- 0565

SALTA, 29 de noviembre de 2012

EXPEDIENTE N° 10.828/2011
CUERPO III y IV

VISTO:

La **Resolución R-DNAT-2012-1015** (fs. 568/569), de fecha 16 de agosto de 2012, emitida “Ad Referéndum” del Consejo Directivo, relacionada con la autorización para los alumnos **LOPEZ, LUCAS RAUL y RODRIGUEZ CHAVEZ, SANTIAGO ANDRES**, a confirmar la inscripción como alumnos en la carrera de Geología e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, fuera de la fecha prevista por Calendario Académico y en forma excepcional; y

CONSIDERANDO:

Que – este Cuerpo en su reunión ordinaria N° 17-12 del 23 de octubre último, aprobó *convalidar la Resolución R-DNAT-2012-1015*, Expte. N° 10.828/11 (fs. 568) y dispuso emitir la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

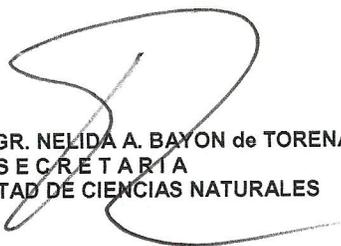
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

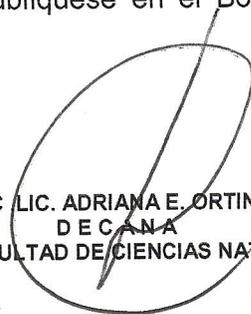
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En sesión ordinaria del día 23/10/12)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución **R-DNAT-2012-1015**, relacionada con la autorización para los alumnos **LOPEZ, LUCAS RAUL y RODRIGUEZ CHAVEZ, SANTIAGO ANDRES**, a confirmar la inscripción como alumnos en la carrera de Geología e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, fuera de la fecha prevista por Calendario Académico y en forma excepcional por corresponder.

ARTICULO 2°.-HAGASE saber a quien corresponda y siga a la Dirección Gral. Administrativa Académica, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.


ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES